

“PRIMERO. Modificar la dotación económica de la convocatoria pública para la concesión de ayudas en especie consistente en la ejecución de las obras de rehabilitación, acondicionamiento y plantación de gavias de Fuerteventura, publicada en el BOP número 126, de 19 de octubre de 2016, ampliando el crédito previsto en la misma, quedando redactado del siguiente modo:

“...., con cargo a la partida presupuestaria 100.1700A.789.01 - Actuaciones de embellecimiento en espacios insulares - por importe de 26.729,27 euros ...”

SEGUNDO. Mantener inalterable el resto de los apartados de la mencionada Convocatoria.

TERCERO. Prorrogar la vigencia de esta Convocatoria hasta el 31/03/2019.

En Puerto del Rosario, a tres de julio de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, Natalia del Carmen Évora Soto.

116.720

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

**Consejería de Gobierno
de Cooperación Institucional
y Solidaridad Internacional**

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

4.443

El Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional aprobó los siguientes proyectos de los Términos municipales de Santa Brígida, Tejeda y Telde:

* 18.PCA.13.02 “Reforma y adaptación a la normativa del Velatorio Municipal” T.M. de Santa Brígida (Resolución número 54, de 22/06/2018)

* 18. PCA.16.02 “Rehabilitación de cubierta, balcón de madera y otras mejoras en el interior del Centro

Cultural Alfredo Kraus”, del T.M. de Tejeda. (Resolución número 55, de 06/07/2018).

* 18.PCA.16.03 “Mirador de las Crucitas”, del T.M. de Tejeda. (Resolución número 56, de 06/07/2018).

* 18.PCA.17.01 “Modernización y mejora de la seguridad vial en la Circunvalación (Vial Costero)”, T.M. de Telde. (Resolución número 57, de 06/07/2018)

* 18.PCA.17.04 “Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal”, T.M. de Telde. (Resolución número a 58, de 06/07/2018)

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados que, de acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pueden presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto por espacio de VEINTE (20) DÍAS en la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad, en el Servicio de Cooperación Institucional, en la Calle Profesor Agustín Millares Carló, 14, Edificio Insular I, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO COOPERACION INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, (P.D. Decreto número 37, de 23 junio de 2015), Carmelo Ramírez Marrero.

116.160

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.444

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio 2018, adoptó

acuerdo relativo a la aprobación inicial de las “BASES DE SUBVENCIÓN PARA EL SECTOR PESQUERO DE LA ISLA DE LANZAROTE E ISLA DE LA GRACIOSA”.

Dada su condición reglamentaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría General de este Cabildo Insular por las personas interesadas en formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el referido plazo, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a once de julio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

116.828

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Empleo, Turismo,
Movilidad, Promoción Económica
y Ciudad de Mar**

**Concejalía Delegada
de Promoción Económica, Movilidad
y Ciudad de Mar**

Servicio de Tráfico y Movilidad

Sección de Tráfico y Transportes

ANUNCIO

4.445

Del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, por el que se pone de manifiesto la Resolución del Concejal Delegado de Movilidad, Promoción Económica y

Ciudad de Mar por la que se autoriza la ampliación del ámbito de las plazas de estacionamiento limitado por parquímetro en el Centro de Salud de Guanarteme, del siguiente tenor literal:

“Resolución del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, por la que se autoriza la ampliación del ámbito de las plazas de estacionamiento limitado por parquímetro en el Centro de Salud de Guanarteme.

Visto el expediente referenciado y estando conforme con la propuesta de resolución formulada por la jefa de la sección de Tráfico y Transportes, y de conformidad con los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Providencia de inicio del expediente referenciado del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

Segundo. Mediante Resolución 19172/2012, de fecha 12 de septiembre, el concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente autorizó la ampliación de la zona de estacionamiento limitado por parquímetro, de uso general (zona azul) y de zona preferente para residentes (zona verde) en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero. Con fecha 6 de abril de 2018, se recibe petición de la Dirección del Centro de Salud de Guanarteme, por la que solicita se regule el estacionamiento de la parcela que está justo en el exterior de sus instalaciones. Se alega por parte de la Dirección, que la totalidad de plazas están siendo ocupadas desde primeras horas por trabajadores, dejando vehículos abandonados inclusive, impidiendo que los familiares de los pacientes puedan estacionar su vehículo.

Cuarto. Con fecha 21 de Mayo de 2018, se recibe parte de la Unidad de Tráfico de la Policía Local, con referencia número 69, en el que se describe que a fin de conseguir una mayor movilidad de los vehículos estacionados y conseguir de esta manera un mayor acceso a los estacionamientos para los diversos usuarios del Centro de Salud, se solicita la implantación de zona azul.

Quinto. Con fecha 21 de Mayo de 2018, SAGULPA solicita por registro departamental informe sobre la posibilidad de considerar que dicho solar constituye o puede entenderse como vía pública del Municipio,